

Expte. Nº 1.088.186/12

**CONTRATO DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ZARAGOZA TURISMO"**

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 2013.

Se persona <sup>a</sup> Lola Ranera Gómez provisto de D.N.I. Nº17727625-F y D. Juan José Torrejón Tevar provisto de D.N.I. Nº50843127-V, actuando en representación de la empresa SOLUCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L., según consta en escritura otorgada ante el Notario D. Alberto Bravo Olaceregui, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, de fecha 24 de mayo de 2012, y número setecientos sesenta y nueve, de su protocolo, en adelante, EL CONTRATISTA.

Ante mí el Secretario General del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza, y del organismo autónomo Zaragoza Turismo, D. Luis Jimenez Abad.

Se reconoce al compareciente capacidad para formalizar el presente contrato que será suscrito por la Vicepresidenta de la Junta de Gobierno de Zaragoza Turismo, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 19 de Abril de 2012, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.**- Con fecha 13 de Diciembre de 2012 fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de Zaragoza Turismo el inicio del expediente de contratación y los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para proceder a la adjudicación del servicio de "**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ZARAGOZA TURISMO**", por procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** - Con fecha 18 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno de Zaragoza Turismo dispuso la adjudicación del presente contrato y su formalización.

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO:**

**PRIMERA.**- El presente contrato tiene por objeto la prestación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ZARAGOZA TURISMO**".

**SEGUNDA.**- EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio descrito en la cláusula anterior con estricta sujeción a los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas que figuran en el expediente de referencia, que conoce y acepta plenamente.

**TERCERA.**- El importe del contrato ascenderá a la cantidad de 978.186,00 € (I.V.A. Excluido); 1.183.605,06 € (I.V.A. incluido) y los precios unitarios que constan en la oferta y se adjuntan al presente contrato.

**CUARTA.**- El gasto derivado del contrato para el presente ejercicio se satisfará con aplicación a la partida presupuestaria 2013 FOM 432 22692 Actividades Turismo. La efectividad del contrato para el resto de los ejercicios a los que se extiende la duración del mismo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos anuales correspondientes.

**QUINTA.**- El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años, entrando en vigor el 20 de abril de 2013, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso de las partes.

**SEXTA.** - Los precios ofertados se aplicarán durante el primer año del contrato, en los siguientes y en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, el importe del contrato se actualizará de acuerdo con lo previsto en la cláusula f) del Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

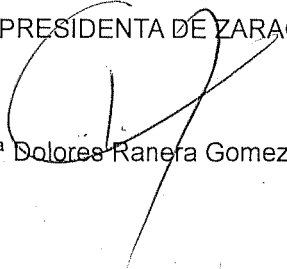
**SÉPTIMA.-** EL CONTRATISTA ha constituido fianza por importe de 48.909,30 €. Asimismo, acredita el abono de las tasas de publicidad establecidas, y una copia de los correspondientes resguardos quedan incorporados al expediente.

Aprobada la liquidación del contrato, transcurrido el período de garantía y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la citada garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de la cancelación del aval.

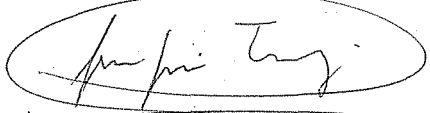
**OCTAVA.** – El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, firmando dos ejemplares del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre en él, a lo establecido en la cláusula primera del citado pliego.

En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al principio indicados, este documento contractual que será sometido a la firma del Sra. Vicepresidenta de Zaragoza Turismo

LA VICEPRESIDENTA DE ZARAGOZA TURISMO

  
Fdo.: Mª Dolores Ranera Gomez

EL CONTRATISTA,

  
Fdo.: Juan José Torrejón Tevar

EL SECRETARIO GENERAL,

  
Fdo.: Luis Jimenez Abad